montaren los dhos bulos y asi veninos veer los
pecuniyos en ello y man daron llamar y q. se llamo
a este ayun tam.to y estando presente se le hizo notorio y
asento y con cierto conocer dho Diego Quirao de q. hace
la dha cobrança como estando esta obligado y pagaro
y llebara al a ciud. de Murcia y a los de el Portiuelo
y Deupto de la s.ta Cruzado y Hacaraa por y a salvo
a estando y personas particulares y en dem nos de
le ba dos y este concerto a de que dan y que da obligado
a pagar le los dhos Diezientos R.s por su ocupacion
y habaxo y lleba de dinero y con esto que do asentado
la dha cobrança y perjuicios por ello se le a de dar
obligacion de superior ay bien y el dho Diego Quirao
y los dhos Jurados y Dexim.to como tres con cerca los pro
pios y rentas del y man daron se hagan notorio
a los demas Dexidos y capitulares q. no asistieren
este ayun tam.to la aprueben y en su defecto nombren
persona para q. por su d.ho y Diego contra y los Dados
q. se causaren

y con este estando yo el esc.no hice notorio en este ayun
tam.to la comision del s.r don Diego Davila caballero de la
orden de Calatrava Dex.r perpetuo de la ciud. de Toledo
superintendente General de los milicios de la ciud. de Murcia
y su Reyno dirigida al corg.r don P.o Fajardo Juez q. a
venido a estas ciud. con audiencia y mil ms. de salario el dho
Juez y quatrocientos ms. de salario el alguacil y quin
ientos el esc.no para la cobrança de los sis q. estan q.e
obligo a pagar por el servicio para el sueldo y conduc
cion de los soldados para la compañia de este pueblo y
y por sus mcs visto y entendido dixeron q. atento lo
imposibilitado q. estan se halla y becindad q. pide
la cobrança por los costos y salarios q. se estan
causando y por q. su mrd. de los dhos alcaldes se salie
ron a ver con los oficiales y hasta q. no se an podido
hacer los diligencias para la cobrança por lo qual